

Recortes

[Volver](#)

Fecha: 2013-09-03

País: Chile

Ciudad: Santiago

Medio: La Tercera

Sección: País

Tema: Procesos judiciales

Autor: Jorge Poblete y Natalia Ramos

Karadima: demandan por \$ 450 millones a arzobispado por negligencias en casos de abuso

Denunciantes del ex párroco Fernando Karadima tienen previsto interponer hoy la acción civil.

Las denuncias de abusos en contra del ex arzobispo de Viena Hans Hermann Groer; los resultados del informe del John Jay College of Criminal Justice, que da cuenta de más de cuatro mil clérigos acusados de actos impropios, en seis décadas, en Estados Unidos, y las más de 10 mil víctimas menores de edad, por parte de la Iglesia Católica de Holanda, consignados por la Comisión Deetman.

Estos son algunos de los antecedentes internacionales que recoge la demanda de indemnización de perjuicios que los tres denunciantes del ex párroco de El Bosque Fernando Karadima tienen previsto interponer hoy, al mediodía, en contra del Arzobispado de Santiago.

Se trata del médico James Hamilton, el periodista Juan Carlos Cruz y el presidente de la Fundación para la Confianza, José Andrés Murillo, quienes -en noviembre de 2012 y representados por el abogado Juan Pablo Hermosilla- ya habían interpuesto una medida prejudicial probatoria.

Esto, después de que se cerrara la causa penal en contra de Karadima -con una resolución en que la ministra Jéssica González afirmó que el ex párroco era responsable de abusos, pero que estos estaban prescritos- y que la Santa Sede condenara al octogenario sacerdote a una vida de penitencia y oración por los delitos de abusos de menores y adultos, además de abusos de poder.

Fuentes ligadas al caso afirman que el propósito de la demanda es establecer la responsabilidad civil que, sostienen, tiene la Iglesia Católica de Santiago, en lo que califican de negligencia sistemática e ignorancia deliberada de las autoridades eclesíásticas al momento de enfrentar los casos de abusos, a los que, aseguran, dieron soporte.

De acuerdo a estas fuentes, en el texto se sostiene que los perjuicios por el daño moral sufridos por los demandantes no son cuantificables fielmente; sin embargo, se pueden estimar en \$ 200 millones en el caso de James Hamilton, \$ 150 millones en el de Juan Carlos Cruz y \$ 100 millones en el de José Andrés Murillo.

Estas mismas fuentes afirman que -en la acción que se espera presentar hoy ante el ministro de fuero, Juan Manuel Muñoz- se detalla que la Iglesia Católica es una institución estrictamente jerárquica, en la cual el obispo es la autoridad territorial de cada diócesis. Se precisa que los clérigos deben obediencia a esta autoridad y que llegan a esta condición tras un proceso de selección supervisado.

Las fuentes consultadas añaden que la demanda describe que cada sacerdote mantiene una relación asimétrica con los fieles, lo que queda de manifiesto cuando ocurre un abuso. Se plantea, también, que la suma de estos elementos -jerarquía de la institución, procesos de selección, asimetría de la relación- permite aseverar que la Iglesia tiene responsabilidad civil, por hecho propio, en los abusos.

Consultado por estas acciones, el Arzobispado de Santiago no entregó ayer una versión. En noviembre de 2012, tras la presentación de la medida prejudicial, el arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, afirmó que "el hecho de que la autoridad eclesíástica determine que, en determinado hecho hay delito, ya es poner las cosas en su lugar, es hacer justicia, es reparar".

James Hamilton: "Ningún monto va a cubrir el dolor de mi familia"

"La Iglesia va a empezar a tener un poco más de cuidado (...). En alguna parte les tiene que doler. En alguna parte tienen que tener algún tipo de sanción". De esta forma, el médico James Hamilton describe las expectativas que tiene de la demanda que espera interponer en contra del Arzobispado de Santiago.

Afirma que la acción busca que las autoridades eclesíásticas investiguen a fondo las denuncias que reciban y disuadirlos de no actuar a tiempo como, sostiene, ocurrió en el caso Karadima. Esto, "a sabiendas de que eran denuncias totalmente creíbles".

Añade que "la Iglesia de Santiago, cuya autoridad es el arzobispo en ejercicio, avaló de manera incondicional el actuar de Karadima. Por lo tanto, este es un tema de la Iglesia como responsable, como garante".

Sobre los montos solicitados, inferiores a los de demandas internacionales, dice que "ningún monto va a cubrir el dolor de mi familia y de mis hijos (...). Hay que demostrar que ellos sí son responsables y ésa es nuestra labor, para que luego otras víctimas puedan seguir el mismo camino".

Juan Carlos Cruz: "(Las víctimas) tendrán un arma contra los abusos"

"Esperamos demostrar que la Iglesia sí sabía todo lo que estaba pasando y que estaba actuando en conjunto, como ha sido el patrón en el extranjero". Esto es lo que el periodista Juan Carlos Cruz dice esperar de la acción civil indemnizatoria, la cual, señala, podría establecer un "precedente" respecto de cómo las víctimas pueden enfrentar judicialmente casos de abusos por parte de clérigos.

"Puede sentar jurisprudencia, en el sentido de que gente que ha vivido lo mismo tendrá un arma contra los abusos sexuales, para poder enfrentar judicial y legalmente a sus abusadores y encubridores", afirma el periodista radicado en Estados Unidos.

Sobre los montos demandados, plantea que estos son inferiores a los solicitados en causas estadounidenses, ya que su propósito no es la reparación económica, sino que el cambio de comportamiento interno de la Iglesia. Recalca que "tocándoles el bolsillo de esta forma, no afectamos a colegios u hospitales que son parte de la red de ayuda del arzobispado. Nuestra intención no se centra en la plata".

José Andrés Murillo: "Tenían la obligación de investigar y no lo hicieron"

Para José Andrés Murillo, presidente de la Fundación para la Confianza, la responsabilidad de la Iglesia en el caso Karadima radica en la "ignorancia deliberada" de las autoridades eclesásticas.

"Puse en conocimiento a la Iglesia lo que estaba haciendo Karadima, en 2003 y 2005. Le transmití a (cardenal Francisco Javier) Errázuriz y a Ezzati no sólo los abusos en sí, sino que también el clima abusivo que se vivía, y ellos optaron por no investigar" a tiempo.

Agrega que "ellos (la Iglesia) tienen la obligación institucional de investigar y no lo hicieron, por lo tanto eso los hace responsables".

Sobre la demanda, Murillo sostiene que los montos solicitados a través de esta acción se apegan a la realidad chilena y que, en caso de obtenerlos, parte de estos irán a la fundación que encabeza.

"Esperamos que, al menos, una sanción económica pueda sensibilizarlos o convencerlos estratégicamente de que es mejor para ellos tener una Iglesia menos proclive al abuso y más abierta a escuchar y hacerse cargo de estos hechos", recalca.
